

## Aprueba el Protocolo modificador del Acuerdo de Alcance Parcial con Cuba

DECRETO NÚMERO 28-2006

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que dentro de la apertura comercial y con el objeto de mejorar el intercambio comercial entre la República de Guatemala y la República de Cuba se considera necesario modificar el Acuerdo de Alcance Parcial entre ambos países suscrito en la Ciudad de La Habana el 29 de enero de 1999.

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto del Protocolo Modificador del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Guatemala y la República de Cuba, es que las partes otorguen márgenes de preferencia arancelaria y eliminen las restricciones no arancelarias a la importación y exportación de mercancías, de manera que se facilite, diversifique y promueva el intercambio comercial sobre bases previsibles, transparentes y permanentes entre ambas naciones, y a su vez éste normará el comercio de bienes a través de reglas claras, transparentes y estables.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Parcial suscrito entre la República de Guatemala y la República de Cuba no contraviene las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República y leyes vigentes en el país, siendo procedente emitir la disposición legal que corresponde.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### DECRET A:

Artículo 1. Aprobar el Protocolo Modificador del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Guatemala y la República de Cuba suscrito en la Ciudad de La Habana el 01 de diciembre de 2004.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MILSEIS.

Jorge Méndez Herbruger  
Presidente

Mauricio Nohé León Corado  
Secretario

Job Ramiro García y García  
Secretario

PALACIO NACIONAL: Guatemala, seis de septiembre del año dos mil seis.  
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERGER PERDOMO

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
Secretario General  
de la Presidencia de la República

Gert Rosenthal Koenigsberger  
Ministro de Relaciones Exteriores

Marcio Cuevas Quezada  
Ministro de Economía